

Estimado/a alcalde/sa:

El pasado diecisiete de agosto, el Boletín Oficial de Aragón, número 158, publicó la *Orden por la que se concretan las condiciones generales de celebración de los festejos taurinos populares*.

Mediante la presente Orden se ofrece una regulación más pormenorizada del desarrollo de los festejos taurinos populares que se celebran en Aragón, concretando, entre otros extremos, que *“cuando un mismo festejo gratuito para el público se celebre en un municipio en dos o más sesiones dentro de una franja horaria no superior a 12 horas, se considerará un único acto”*.

Teniendo en consideración que es tradición y costumbre, en muchas ocasiones, vertebrar la celebración de las fiestas patronales en torno a la celebración de festejos taurinos populares y, en la línea de asistencia y colaboración que viene ofreciendo la Federación, te hago llegar la Orden de referencia.

Sin otro particular, esperando que la información remitida sea de tu utilidad, recibe un cordial saludo.

En Zaragoza, a uno de septiembre de dos mil dieciséis.



Carmen Sánchez Pérez  
Presidenta de la FAMCP